









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 031-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de enero de 2022

**DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**, cuyo financiamiento se dará a través de modificaciones presupuestarias; según detalle: Fte. Fto.: Recursos Determinados. Monto Total: S/1'889,120,00 soles. Asignación Inicial: S/1'000,000,00. Plazo de Ejecución: 334 días calendario". Siendo trasladado con Proveído N° 535-GPP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su Opinión Legal:

Que, mediante INFORME LEGAL N° 87-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 31 de enero de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, precisando en el Numeral **IV. OPINIÓN:** *Conforme expuesto en los párrafos que preceden y análisis legal realizado este despacho OPINA procedente que: Mediante Acto Resolutivo se APRUEBE con eficacia anticipada del 04 de enero de 2022, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS MEDIANTE LA LIMPIEZA DE VÍAS, REPARACIÓN Y PINTADO DE SARDINELES DEL CERCADO, PJ EL SIGLO, AA.HH. MARISCAL NIETO Y VÍAS PRINCIPALES DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", solicitada por la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la MPMN. De acuerdo a los siguientes términos: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados. Monto Total: S/ 1'889,120.00 soles. Asignación Inicial: S/1'000,000.00 soles. Plazo de Ejecución: 334 días calendario". Es cuanto informa para conocimiento y fines pertinentes. Documentación que es remitida con Proveído N° 229-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria:*

Que, del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, se tiene lo dispuesto en el Artículo 17, que señala en relación a la Eficacia anticipada del acto administrativo: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; consecuentemente, es necesario considerar la necesidad de la ejecución del MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS MEDIANTE LA LIMPIEZA DE VÍAS, REPARACIÓN Y PINTADO DE SARDINELES DEL CERCADO, PJ EL SIGLO, AA.HH. MARISCAL NIETO Y VÍAS PRINCIPALES DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA;

Que, a través del INFORME N° 017-2022-CAITE-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de enero de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuana Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, proyecta resolución de aprobación, previa evaluación, siendo trasladado a la Gerencia de Infraestructura Pública mediante INFORME N°0516-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** con eficacia anticipada del 04 de enero de 2022, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS MEDIANTE LA LIMPIEZA DE VÍAS, REPARACIÓN Y PINTADO DE SARDINELES DEL CERCADO, PJ EL SIGLO, AA.HH. MARISCAL NIETO Y VÍAS PRINCIPALES DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", cuyo expediente cuenta con sesenta y tres (63) folios sueltos, un (01) pólizer A4 a doscientos diecinueve (219) folios, y 01 CD; que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

<b>ACTIVIDAD</b>	: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS MEDIANTE LA LIMPIEZA DE VÍAS, REPARACIÓN Y PINTADO DE SARDINELES DEL CERCADO, PJ EL SIGLO, AA.HH. MARISCAL NIETO Y VÍAS PRINCIPALES DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

GIP/MPMN  
INSTR. GER. GIP/MPMN  
C. M. H. AL. CEEFM/MPMN  
C.A.  
A.  
G.P.  
G.M.  
G.P.P.  
G.C.  
G.S.P.  
G.C.E.F.M.  
G.C.I.  
A.B.O.G.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 031-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de enero de 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS  
PRESUPUESTO APROBADO : S/. 1'889,120.00 SOLES  
ASIGNACIÓN INICIAL : S/. 1'000,000.00.  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 334 DÍAS CALENDARIO

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		1,529,651.82
GASTOS GENERALES	13.00%	198,854.74
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	76,482.59
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.00%	45,889.55
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	30,593.04
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	7,648.26
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>		<b>1,889,120.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PUBLICAS MEDIANTE LA LIMPIEZA DE VÍAS, REPARACIÓN Y PINTADO DE SARDINELES DEL CERCADO, PJ EL SIGLO, AA.HH. MARISCAL NIETO Y VÍAS PRINCIPALES DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad. Asimismo su Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; acorde a lo indicado en el INFORME N° 106 - 2022-SPII/GPP/GM/MPMN. y consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, quedando estrictamente prohibida la ejecución multianual de toda actividad de mantenimiento, por lo que su incumplimiento o inobservancia total o parcial será bajo responsabilidad administrativa y funcional.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento e inspección de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PUBLICAS MEDIANTE LA LIMPIEZA DE VÍAS, REPARACIÓN Y PINTADO DE SARDINELES DEL CERCADO, PJ EL SIGLO, AA.HH. MARISCAL NIETO Y VÍAS PRINCIPALES DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URUA  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

GIP/MPMN  
INSTRUMENTO DE FORMALIZACIÓN  
CATEDRAL DE PLANIFICACIÓN  
C.O.

✓  
GPM  
GMI  
GPP  
GOS  
GOSCC  
GTEC  
GTE  
GTE